DR. MARCO RODRIGUEZ FUENTES

Factura: 001-001-000012660

ACTA DE DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION NUMERO 2017-04-01-004-P01950.-&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&OEPR&&&&&&&&&&

En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día martes siete de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Cuarto del Cantón Tulcán, a petición del Abogada Rosa Hernández, con matrícula número cero cuatro raya dos mil diez raya nueve y en el ejercicio de las atribuciones que me concede la Ley Notarial, de acuerdo al artículo 18 numeral 2, en esta fecha y en **QUINCE FOJAS UTILES** que antecede se **PROTOCOLIZA EL PODER GENERAL, OTORGADO POR EL SEÑOR AGUSTIN RIVAS BUITRAGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A., "PROCAM S.A", A FAVOR DEL SEÑOR ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO,** el mismo que se ha otorgado el veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, ante la Notaría Setenta y Tres de la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Cuya información consta en dicho documento. De todo lo cual doy fe.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN
Dr. Marco Rodríguez F.
NOTARIO

DR. MARCO RODRÍGUEZ F.
NOTARIO

NOTARIA CUARTA
Tulcán - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Nº TRAMITE: 3328-0041-18 16/05/18 2.11
DOCUMENTO: Escritura

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese realizar la **PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR EL SEÑOR AGUSTIN RIVAS BUITRAGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A., "PROCAM S.A", A FAVOR DEL SEÑOR ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO**, el mismo que se ha otorgado el veintisiete de octubre del dos mil diecisiete, ante la Notaría Setenta y Tres de la ciudad de Bogotá, República de Colombia, todo esto de conformidad a lo que dispone el Artículo 18, numero 2 de la Ley Notarial.

Firma mi abogada defensora.-

04.10.17

79120791

5293

ESCRITURA PÚBLICA Nº. 5293 -

NUMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES - - - - - - - - - - -

FECHA: OCTUBRE VEINTISIETE (27) -

DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTÁ, D.C. ==========

CLASE DE ACTO O CONTRATO: **PODER GENERAL**==========

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

OTORGANTES==========IDENTIFICACIÓN

DE: **PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A." = NIT. 860.534.357-6**

A: **ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO** ==========**C.E. 040189902-6**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la **Notaría Setenta y Tres (73)** del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo Notario Encargado es el Doctor **HECTOR FABIO CORTES DIAZ (Res. 11368 del 19 de Octubre de 2017)**, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:==========

Compareció con minuta escrita: AGUSTIN RIVAS BUITRAGO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.120.791** expedida en **Bogotá, D.C.,** obrando en su calidad de Gerente y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A."** con el **NIT. 860.534.357-6,** compañía constituida por escritura pública número cuatro mil novecientos setenta y cuatro (4974) del cuatro (4) de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita el dos (2) de Octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986) bajo el número 198.369 del libro IX, todo lo cual acredita con el certificado sobre existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que presenta para su protocolización con este instrumento y de su tenor se inserte en las copias que del mismo se expidan; y manifestó:==========

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIMERO: A quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL PODERDANTE O MANDANTE**, y debidamente facultado por las Leyes y sus Estatutos para contratar y negociar en el País y en el exterior mediante el presente instrumento público confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, cual en derecho se requiere a favor de **ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO**, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de extranjería número **040189902-6**, para que con sujeción a las leyes ecuatorianas ejerza la representación en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales, de la compañía **PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A."**, en todo el territorio de la República del Ecuador, con cargo general.==========

SEGUNDO: En virtud del presente contrato el apoderado general con su condición de Agente de Compañía Extranjera de manera permanente es un representante de amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que haya de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraidas.==========

TERCERO: En ejercicio de sus funciones, la apoderada general queda comisionada para promover, realizar, gestionar, celebrar, transar, liquidar o finiquitar, todos los actos y contratos, actividades y servicios de los previstos, en los objetivos sociales, a nombre de la compañía PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A." , con el cumplimiento estricto de las Leyes Ecuatorianas y de manera especial según lo previsto en el Título Quinto del Transporte del Código de Comercio.==========

CUARTO: El apoderado general obrará con dedicación, capacidad, diligencia, buena fe y esmero en beneficio de la compañía que representa y procurará materia administrativa, financiera, logística, conveniente, técnica y legalmente que el logro de los objetivos sociales se cumplan en condiciones normales de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa046043583

compañía, celeridad, atendiendo lo indispensable para que las personas, tripulación, cargas, mercancías, bienes y servicios, este siempre debidamente administradas controlados y asistidos para prestar el mejor servicio a los usuarios en cualquier lugar del territorio Ecuatoriano.==========,

QUINTO: El apoderado general utilizará los instrumentos, órdenes, instrucciones, formularios, sistemas y políticas que la compañía decida para la prestación de servicios principalmente dentro del marco legal que establece la decisión dos cincuenta y siete de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y empleará equipos o máquinas que sean aptos para operar en dicho territorio y podrá otorgar ante las Autoridades respectivas la caución o fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del tránsito internacional por territorio Ecuatoriano.==========

SEXTO: La compañía suministrará en todos los casos y para efectos del capital requerido para cumplir material, administrativa, financiera, logística, conveniente, técnica y legalmente con todas las necesidades o actividades del objetivo social del presente contrato.==========

SEPTIMO: Se harán informes o cortes mensuales de cuenta, los cuales se considerarán aprobadas por la Compañía si ésta no hace observación alguna dentro del mes siguiente, los honorarios o Comisiones del apoderado General por cada operación se liquidarán mensualmente o por cada negocio realizado de mutuo acuerdo, a convivencia de las partes.==========

OCTAVO: La duración de este contrato y Poder General será indefinido, sin embargo el mandante o poderdante podrá revocarlo en cualquier tiempo. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.=====

NOVENO: Para que abra una Sucursal de la Empresa de Tranporte PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. - PROCAM S.A., en el Ecuador, cuyo domicilio será en la ciudad de Tulcán – Ecuador, en la Ciudadela del Maestro Calle Victor Manuel Peñaherrera y Hermano Miguel. El capital de la Sucursal para iniciar será de DOS MIL DOLARES ($2.000). El objeto de la Sucursal es el de realizar Transporte de carga pesada por carretera en el área Nacional e Internacional, con vehículos automotores, como camiones, tanques, tracto-camiones, volquetas, furgones, camionetas y otras vehículos especiales con refrigeración. De igual manera ejerza la Representación Legal y Gerencia en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales de la sucursal Propietarios de Camiones S.A. PROCAM S.A., en todo el territorio de la república del Ecuador; además queda facultado para que abra los

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

establecimientos en la república de Ecuador que sea necesario para desarrollar el objeto social de la empresa en territorio ecuatoriano. Estas funciones deberán cumplirlas por un período indeterminado o hasta ser legalmente reemplazado a partir de este nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.===

==========HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA==========

LECTURA DE ESTE PODER: El poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera a la notaria de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.====

CONSTANCIAS NOTARIALES: Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970 La Notaria responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Arts 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970 : Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en élla, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. ====

IMPUESTO DE IVA: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de $29.091 por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del diecinueve por ciento (19%) sobre los derechos notariales.==========

NOTAS DE ADVERTENCIA: Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.==========

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el otorgante, lo firma en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario, quien en esta forma lo autoriza.========

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5293

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJylnWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.,

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A

SIGLA : PROCAM S.A.

N.I.T. : 860534357-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00273866 DEL 2 DE OCTUBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

*** CONTINUA ***

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVO TOTAL : 11,484,527,550
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 A NO. 68D-46
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@PROCAM.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 17 A NO. 68D-46
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@PROCAM.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.4974, NOTARIA 4A. DE BOGOTA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.986, INSCRITA EL 2 DE OCTUBRE DE 1. 986 BAJO EL NO. 198.369 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROPIETARIOS DE CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA PROCAM S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1674 DEL 13 DE MAYO DE 1. 997, NOTARIA 49 DE BOGOTA, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 1 997 BAJO EL NO. 586166 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL DE PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A PROCAM POR EL DE PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA PROCAM S.A. E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 606 DEL 02 DE MAYO DE 2001 DE LA NOTARIA CINCUENTA DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 778594 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE HA ESCINDIDO, CREANDO UNA NUEVA SOCIEDAD LA CUAL TENDRA COMO DENOMINACION SOCIAL PRONTERRESTRE S. A. (BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

REFORMAS:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3296	23-VI-1987	4 BOGOTA	9-VII-1987 NO.214838
7775	11-X--1991	4 BOGOTA	23-XII-1991 NO.350143
2667	6 -IV-1992	4 STFE BTA	22-IV -1992 NO.362770
2229	2-XII-1994	49 STAFE BTA	14-XII-1994 NO.473664

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001674	1997/05/13	NOTARIA 49	1997/05/23	00586166
0001665	1998/05/11	NOTARIA 49	1998/05/26	00635478
0003229	2000/12/07	NOTARIA 49	2001/01/23	00761598
0000606	2001/05/02	NOTARIA 50	2001/05/23	00778594
0002314	2002/10/01	NOTARIA 49	2002/10/10	00848402
0002440	2005/09/07	NOTARIA 49	2005/09/08	01010309
0000001	2007/05/14	REVISOR FISCAL	2007/05/17	01131837
0001024	2007/05/07	NOTARIA 49	2007/05/17	01131844
0000001	2007/12/18	REVISOR FISCAL	2007/12/20	01178803
0000001	2008/04/01	REVISOR FISCAL	2008/04/08	01203982
2068	2015/04/24	NOTARIA 73	2015/06/11	01947225
2261	2016/05/16	NOTARIA 73	2016/05/20	02105584

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2080

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, PASAJEROS Y MIXTA, EN TODAS LAS MODALIDADES, MASIVA Y SEMI MASIVA EN LA MODALIDAD DE PAQUETEO, ASI COMO EL TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA LA INDUSTRIA A ESCALA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EQUIPOS PROPIOS, VINCULADOS O CONTRATADOS. REALIZAR OPERACIONES DE

*** CONTINUA ***

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

TRANSPORTE MULTIMODAL, REALIZAR MOVIMIENTOS DE MERCANCÍA EN TRÁNSITO ADUANERO, COURIER Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, PAQUETEO. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, LLANTAS, REPUESTOS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS PARA EL TRANSPORTE. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPAR EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN SU OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O ANÁLOGO. PRESTACIÓN DE ASESORÍAS EN EL RAMO DEL TRANSPORTE., FINANCIERO, DE SISTEMAS E INFORMÁTICA COMERCIAL, LEGAL, CONTABLE Y TRIBUTARIO. LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE MULTIMODAL, LOGISTICA, EN D.T.A. Y DEMÁS SERVICIÓS RELACIONADOS CON LA CADENA DE SUMINISTROS. (REFORMADO POR E.P: 1024 DEL 07 DE MAYO DE 2007). EN DESARROLLO DÉ SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR O GRABAR SUS BIENES, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS REALES O PERSONALES GIRAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO, REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS O DE PARTICIPACIÓN COMO LETRAS, CHEQUES, PAGARES, ACCIONES EN SOCIEDADES, BONOS DE PRENDA, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTÁ.Y DE TRANSPORTE Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO ETC ABRIR MOVER Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS BAJO LA FIRMA SOCIAL Y CEIERAR CON ESTA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS U OTROS SIMILARES OPERACIONES FINANCIERAS O DE CRÉDITO CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO EN SUS DISTINTAS FORMAS Y HACER PARTE DE LAS SOCIEDADES DE TODO ORDEN Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE COMO LOS ANTERIORES, TIENDA DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

*** CONTINUA ***

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial para uso EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 5

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $3,539,720,000.00
NO. DE ACCIONES	: 707,944.00
VALOR NOMINAL	: $5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $3,539,720,000.00
NO. DE ACCIONES	: 707,944.00
VALOR NOMINAL	: $5,000.00

CERTIFICA

** JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223678 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S)

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
BARRETO DIAZ JUAN BAUTISTA	C.C. 000000005817524
SEGUNDO RENGLON	
SANDOVAL CASTRO DARIO DAGOBERTO	C.C. 000000001104371
TERCER RENGLON	
PUENTES VILLAMIL JORGE HUMBERTO	C.C. 000000019237604

*** CONTINUA ***

COPIA NOTARIA 73 CANTÓN TULCÁN

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

CUARTO RENGLON
RODRIGUEZ CAMPOS BERNARDO C.C. 000000016260298
QUINTO RENGLON
PERALTA CORTES PEDRO PABLO C.C. 000000003021782

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02223678 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
QUIÑONES RAMIREZ JOSE VICENTE	C.C. 000000017119114
SEGUNDO RENGLON	
GUTIERREZ PEREZ JOSE EDUARDO	C.C. 000000003295202
TERCER RENGLON	
BELLO ROZO JOSE MIGUEL	C.C. 000000017098553
CUARTO RENGLON	
CHAUTA MARTINEZ MIGUEL ARTURO	C.C. 000000011254943
QUINTO RENGLON	
HERNANDEZ ROJAS JOSE ARMANDO	C.C. 000000019080153

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, UN SUBGERENTE, QUE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS E IGUALMENTE LA JUNTA DIRECTIVA PODRA CREAR OTRAS GERENCIAS O DEPARTAMENTOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 489 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01910572 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 7

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÒNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
RIVAS BUITRAGO AGUSTIN	C.C. 000000079120791

QUE POR ACTA NO. 0000310 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 10 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01001406 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
PUENTES VILLAMIL JORGE HUMBERTO	C.C. 000000019237604
SEGUNDO SUPLENTE GERENTE GENERAL	
BARRETO DIAZ JUAN BAUTISTA	C.C. 000000005817524

QUE POR ACTA NO. 0000337 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01106466 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
MARTINEZ SANABRIA MARIA XIMENA	C.C. 000000052151400

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 175 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1260535 DEL LIBRO IX, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE MARIA XIMENA MARTINEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL, SUPLENTE DEL GERENTE, DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS

*** CONTINUA ***

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel de Seguridad
NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

Av. El Dorado 69C 03 LC 103 PBX: 2105146 - 2105147 FAX: 2105144
Email: notaria73bogota@gmail.com - www.notaria73bogota.com

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL : PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; SERVIR DE CODEUDOR, AVAL O GARANTE DE LA SOCIEDAD FRONTERRESTRE S. A. ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTE TERCEROS; Y; CELEBRAR CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE QUINIENTOS SALARIOS MINÍMOS LEGALES MENSUALES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJylnWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

VIGENTES (500 S.M.M.L.V.) A LA EPOCA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE QUE SE TRATE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 30 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01383691 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
MASTER CONSULTING S.A.S	N.I.T. 000009001900213

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01635746 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RONDON HERNANDEZ JULIO NESTOR	C.C. 000000079481419
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PULIDO BASTIDAS HERNAN	C.C. 000000079290796

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01796038 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 201 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00757037 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

*** CONTINUA ***

Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: RO54534741 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

- PROPIETARIOS DE CAMIONES C A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A PROCAM S.A
MATRICULA : 02229435
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 NO. 37 - 19 LC 5
TELEFONO : 8513749
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : DESPACHOSZIPA@PROCAM.COM.CO

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE MAYO DE 2017

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uNhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 11

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 0

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CÓDIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*** CONTINUA ***

VICTORIA BERNAL TRUJ

República de Colombia
Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

NOTARIA CUARTA CANTÓN TULCÁN

Av. El Dorado 69C 03 LC 103 PBX: 2105146 - 2105147 FAX: 2105144
Email: notaria73bogota@gmail.com / www.notaria73bogota.com

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2017/10/02 HORA: 09:17:38

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NhJy1nWB5

OPERACION: R054534741 PAGINA: 12

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

5293

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5293 - - -

NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES - - - - - - - -

DE FECHA: OCTUBRE VEINTISIETE (27) - - - - - - - - - - - - - - -

DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.==========

La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa046043526 /3583 -/3528/

Derechos Notariales $ 55.300 ==========

Superintendencia $ 5.550 ==========

Fondo Nacional de Notariado $ 5.550 ==========

Resolución 451 del 20 de Enero de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho de la Superintendencia de Notariado y Registro.==========

EL PODERDANTE:

NOTARIA 73 DE BOGOTA

AGUSTIN RIVAS BUITRAGO

C.C. No. 79120791

DIRECCIÓN : CALLE 17A N° 68D-46

TELÉFONO : 4247004

CORREO ELECTRONICO: gerencia@procam.com.co

ACTIVIDAD ECONOMICA: TRANSPORTE.

OBRANDO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A." NIT. 860.534.357-6

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

alexa:201705811

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEGUNDA (2) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (5293) DE FECHA (27) DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) EN (9) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO.

Hector F. Cortes Diaz
Notario Encargado

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCIÓN NO CONTIENE NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS FACULTADES INHERENTES A EL. PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE 2017.

Hector F. Cortes Diaz
Notario Encargado

HECTOR FABIO CORTES DIAZ
NOTARIO SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ (E)

PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A.
PROCAM
TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Bogotá, 18 de Octubre de 2017

Señor
ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO
Ciudad

Asunto: ***Poder especial***

Yo, **AGUSTIN RIVAS BUITRAGO**, persona mayor de edad Identificado con cédula de ciudadania **No 79.120.791** de Bogotá – Colombia, actuando en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa **Propietarios de Camiones S.A. PROCAM S.A.** Sociedad legalmente constituida bajo las leyes colombianas, el 4 de septiembre de 1986, según escritura pública No. 4974 de la notaria 4 del circulo de Bogotá, e inscrita el 2 de octubre de 1986 en la cámara de comercio de Bogotá, bajo el No. 00273886. Plena mente facultado por la Junta Directiva y los estatutos de la sociedad, confiero poder especial amplio y suficiente al señor, **ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadania **No. 040189902-6** para que con sujeción a las leyes ecuatorianas, abra una Sucursal de la Empresa de Transporte **"PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. – PROCAM S.A."**, en el Ecuador, cuyo domicilio será en la ciudad de Tulcán – Ecuador, en la Ciudadela del Maestro Calle Victor Manuel Peñaherrera y Hermano Miguel. El Capital de la Sucursal para iniciar será de DOS MIL DOLARES ($2.000) El objeto de la Sucursal es el de realizar Transporte de carga pesada por carretera en el área Nacional e Internacional, con vehiculos automotores, como camiones, tanques, tracto-camiones, volquetas, furgones, camionetas y otros vehículos especiales con refrigeración.

De igual manera ejerza la Representación Legal y Gerencia en todos los actos administrativos, comerciales y judiciales de la sucursal **Propietarios de Camiones S.A. PROCAM S.A.** en todo el territorio de la república del Ecuador; además queda facultado para que abra los establecimientos en la republica de Ecuador que sea necesario para desarrollar el objeto social de la empresa en territorio ecuatoriano.

Estas funciones deberán cumplirlas por un periodo indeterminado o hasta ser legalmente reemplazado a partir de este nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.

Atentamente,

AGUSTÍN RIVAS BUITRAGO
Gerente General
PROCAM S.A.

OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ D.C.: CALLE 17A N° 68D - 46 PBX: 424 7004 /06/07/10 FAX: 424 7001 E-mail: administracion@procam.com.co • CARTAGENA: Kilometro 6 mamonal estación de servicio las américas local 8 PBX: (5) 668 7254 E-mail: gerenciacartagena@procam.com.co • BUENAVENTURA: EDIFICIO COLFECAR OF. 5 BLOQUE A PISO ... 8284 E-mail: gerenciabtura@procam.com.co • YUMBO (CALI): CENCAR S.A. BLOQUE A 3 N°110 PBX: (2)666 7071 E-mail: gerenciacali@procam.com.co • BUCARAMANGA: CALLE 22 N°19 - 35 PBX: (7) 630 8203 Email: ... • CUCUTA: AV. 7° N° 15 N - 82 OF. 7 piso 2 PBX.: (7) 578 2022 FAX: (7) 578 2268 E-mail: despachoscucuta@procam.com.co BARRANQUILLA: Calle 30 N 15B-49 PBX: (5)323 6960 FAX: 346 1677 E-mail: gerenciabquilla@procam.com.co • ITAGUI (ANTIOQUIA): CARRERA 50 N° 86 - 07 OF. 204 PBX: (4) 255 8901 E-mail: gerenciaitagui@procam.com.co • SANTA MARTA: EDIFICIO POSIHUECA CALLE 11 N° 1C - 23 OF. 204 PBX: (5) 423 2363 E-mail: ... • ZIPAQUIRA: CALLE 8 N° 37-19 LOCAL105 PBX: (1) 8513749 E-mail: despachoszipa@procam.com.co
www.procam.com.co

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR RIVAS BUITRAGO AGUSTIN, QUIEN EXHIBIÓ LA CC 79120791 Y TARJETA No. **** C.S.J. Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

lunes 23 de octubre de 2017
BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
VICTORIA BERNA TRUJILLO
NOTARIA SETENTA Y TRES

ESCANER

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERNAL TRUJILLO VICTORIA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/24/2017 9:12:18 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKY91221212
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A. // ISRAEL SALVATIERRA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005581994

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/18/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

EXTRACTO DE ACTA 536

PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A.
PROCAM S.A.

REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 21 de Septiembre de 2017
SESION: Ordinaria de Junta Directiva
LUGAR: Bogotá

En la ciudad de Bogotá D.C. Siendo las 8:20 a.m., el dia 21 de Septiembre de 2017, se reunió la Junta Directiva, en las instalaciones de PROCAM S.A., Ubicada en la Calle 17 A No. 68 D-46, por convocatoria hecha por el Presidente de manera personal a cada uno de los miembros de la Junta Directiva; Principales: JUAN BAUTISTA BARRETO DIAZ, DARIO SANDOVAL CASTRO, JORGE HUMBERTO PUENTES VILLAMIL, PEDRO PABLO PERALTA CORTES; Suplentes: JOSE VICENTE QUIÑONES RAMIREZ, JOSE EDUARDO GUTIERREZ PEREZ, identificados con cédulas de ciudadania como aparecen al pie de sus firmas; con el siguiente orden del dia:

A continuación el señor secretario Pedro Peralta da lectura al orden del dia.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. LECTURA DEL ACTA 535
3. INFORME DE GERENCIA
4. APERTURA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN EL ECUADOR
5. CANCELACION OFICINA SANTA MARTA
6. INFORME REVISORÍA FISCAL
7. REVISIÓN PUNTOS PENDIENTES JUNTA ANTERIOR
8. CORRESPONDENCIA
9. PROPOSICIONES Y VARIOS
10. LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Una vez leído el Orden del dia, el señor Presidente Jorge Humberto Puentes, lo somete a consideración y es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN QUÓRUM

La presente reunión fue precedida por el señor Presidente Jorge Humberto Puentes Villamil, quien constata y verifica la asistencia de los integrantes de la Junta Directiva, quienes están presentes, por lo tanto informa que hay Quorum para dar inicio a la presente reunión.

2. LECTURA DEL ACTA 535

El señor Pedro Peralta secretario de la Junta Directiva, da lectura al acta 535, la cual fue enviada con anterior a cada uno de los correos.

Terminada la lectura del acta, el señor Presidente Jorge Humberto Puentes la somete a consideración y es aprobada por unanimidad.

4. APERTURA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN EL ECUADOR

La Junta Directiva de PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A." debidamente facultada por la asamblea de accionistas mediante escritura pública No.1774 de mayo 13 de 1997, en su artículo 55, estando debidamente facultada para tal fin, aprueba la apertura de la Sucursal de la Empresa de Transporte "PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. – PROCAM S.A.", en el Ecuador, cuyo domicilio será en la ciudad de Tulcán – Ecuador, en la Ciudadela del Maestro Calle Víctor Manuel Peñaherrera y Hermano Miguel. El Capital de la Sucursal para iniciar será de DOS MIL DOLARES ($2.000) El objeto de la Sucursal es el de realizar Transporte de carga pesada por carretera en el área Nacional e Internacional, con vehículos automotores, como camiones, tanques, tracto-camiones, volquetas, furgones, camionetas y otros vehículos especiales con refrigeración.

Así mismo la Junta Directiva faculta al señor Gerente General y Representante Legal AGUSTIN RIVAS BUITRAGO, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía, nombre el o los representantes que sean necesarios para el buen funcionamiento de dicha sucursal en el territorio de la república del Ecuador.

10. LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Finalizados los puntos del orden del día, el Señor Jorge Humberto Puentes, Presidente de la Junta Directiva da un receso, con el fin de elaborar el acta de la presente reunión.

Cumplido el tiempo, se da lectura al Acta Número 536, elaborada por el Secretario de la Junta Directiva.

Finalizada la lectura del Acta, de la presente reunión la Junta Directiva la aprobó por unanimidad.

Siendo las 12:55 a.m., se dió por terminada la reunión.

JORGE HUMBERTO PUENTES VILLAMIL
Presidente

PEDRO PABLO PERALTA CORTES
Secretario

Los suscritos Presidente y Secretario de la Junta Directiva que actuamos en el presente acto, y de conformidad con los artículos 189 y 441 del Código de Comercio, certificamos que es fiel copia del original.

JORGE HUMBERTO PUENTES VILLAMIL
Presidente

PEDRO PABLO PERALTA CORTES
Secretario

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA CUARTA CANTÓN TULCÁN

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERNAL TRUJILLO VICTORIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 11/1/2017 15:07:29 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RLB15733240
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A. // ISRAEL SALVATIERRA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

0700480059799 [illegible] Expedido [illegible]

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.120.791

RIVAS BUITRAGO

APELLIDOS

AGUSTIN

NOMBRES

FIRMA

Como Notaria Setenta y Tres da este Círculo, hago constar que esta FOTOCOPIA es tomada de su ORIGINAL el cual he tenido a la vista.

23 OCT 2017

VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA SETENTA Y TRES
BOGOTA D.C.

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1962

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-1980 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500109-45149074-M-0079120791-20060707 0518006188A 02 201891653

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

NOTARIA CUARTA

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERNAL TRUJILLO VICTORIA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 10/24/2017 9:11:32 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKY91140455
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: RIVAS BUITRAGO AGUSTIN
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CEDULA CIUDADANIA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005581994 79 120 791 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/23/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 040189902-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SALVATIERRA ROSERO
ISRAEL MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

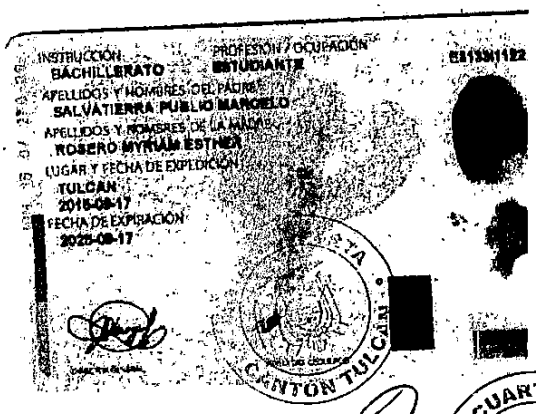

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
0815911122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVATIERRA PUELIO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSERO MYRIAM ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2016-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-17

CANTÓN TULCAN

NOTARIA CUARTA
TULCAN

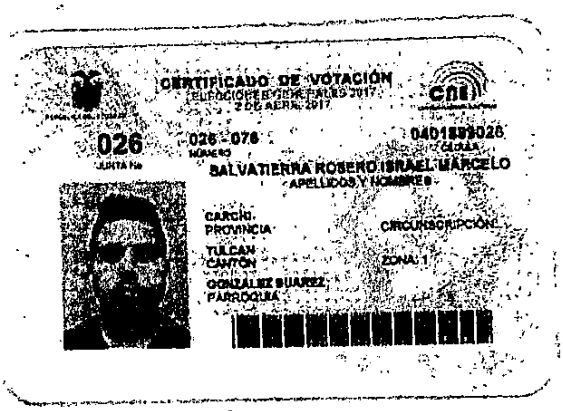

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

026
JUNTA No

026 - 076
NÚMERO

0401899026
CÉDULA

SALVATIERRA ROSERO ISRAEL MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

TULCAN
CANTÓN

ZONA 1

GONZÁLEZ SUÁREZ
PARROQUIA

Factura: 001-001-000012660

20170401004P01950

PROTOCOLIZACIÓN 20170401004P01950

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:49)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON TULCAN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 15

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVAS BUITRAGO AGUSTIN	REPRESENTANDO A PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A PROCAM S.A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD EXTRANJERA	79120791

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCAN

Se otorga ante mi, en fe de ello confiero la.....TERCERA copia certificada, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración

DR. MARCO RODRÍGUEZ F

NOTARIO

DR. MARCO RODRÍGUEZ F.

Factura: 001-001-000016000 20180401004O00147

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA CUARTA

RAZON. – El suscrito Notario Cuarto del cantón Tulcán a cargo del Doctor Marco Bayardo Rodríguez Fuentes Doy Fé, que en la presente fecha y mediante escritura pública número 20180401004O00147 procedo marginar en la escritura **Nº 20170401004P01950** PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR AGUSTIN RIVAS BUITRAGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A." A FAVOR DEL SEÑOR ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO, celebrada el siete de noviembre del año dos mil diecisiete; en la escritura **Nº 20170401004P01951** PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROPIETARIO DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A.", celebrada el siete de noviembre del año dos mil diecisiete, y en la escritura **Nº 20180401004P00736** PROTOCOLIZACION DEL OFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA VALORES & SEGUROS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA Nº 1/2017, CERTIFICADO DE DEPOSITO EN CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL, DOCUMENTOS PERTENECIENTES A PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. "PROCAM S.A.", celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho; las mismas que se encuentran en el Protocolo a mi cargo: **LA RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002172 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, EN LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. " PROCAM S.A." DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CONCEDERLE PERMISO PARA OPERAR EN EL PAIS CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y , CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR DICHA COMPAÑÍA AL SEÑOR ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Tulcán cuatro de mayo del dos mil dieciocho.**

NOTARIA CUARTA · CANTÓN TULCÁN ·

DR. MARCO RODRÍGUEZ F

NOTARIO

Factura: 001-001-000016000

20180401004O00147

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON TULCÁN

RAZÓN MARGINAL N° 20180401004O00147

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAR LA RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002172 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE ISRAEL MARCELO SALVATIERRA ROSERO, PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES A PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A PROCAM S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170401004P01950 - 20170401004P01951 - 20180401004P00736

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALVATIERRA ROSERO ISRAEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401899026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1-2-3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO BAYARDO RODRIGUEZ FUENTES

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 128
Fecha de Repertorio: 07-may-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha diez de mayo de dos mil dieciocho queda inscrito los documentos que anteceden y la RESOLUCIÓN SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002172, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS - INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO, el ocho de marzo del dos mil dieciocho en el Registro de CONSTITUCION DE COMPAÑIAS bajo la partida No. 14 en las fojas 147 a 239 del Tomo 1 en la cual consta : ([SALVATIERRA ROSERO ISRAEL MARCELO en calidad de APODERADO GENERAL]y [PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A. en calidad de COMPAÑÍA].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑÍA PROPIETARIOS DE CAMIONES S.A. PROCAM S.A.	0491521716001	129	Establecimiento de Sucursal

Tulcán, jueves 10 de mayo de 2.018
Impreso a las: 16:54:54
Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA

6*

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN

Dr. Angel Vinicio Sotomayor Bravo
Registrador de la Propiedad